



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1046-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 16 de noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° **2022-054693**, que contiene el Oficio N° 967-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 02 de noviembre de 2022, que corre mediante SISTRAD versión 2.0, promovido por el Vicerrector de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 060-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 02 de noviembre de 2022, en la que se aprueba el informe final de resultados remitido por el Jurado Evaluador, del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado; Decreto de Rectorado N° 7878-2022-R-UNJFS, de fecha 03 de noviembre de 2022 y; el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario** de fecha **09 de noviembre de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*.

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 045-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 19 de agosto de 2022, se aprobaron las Bases para el CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA (TESIS) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN PREGRADO FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS, elaborado por el Vicerrectorado de Investigación; asimismo, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma de dicho concurso, comprendidos en las respectivas Bases, autorizándose su ejecución en el presente año 2022. Dicha Resolución Vicerrectoral, fue ratificada por el Consejo Universitario con Resolución de Consejo Universitario N°0820-2022-CU-UNJFSC, de fecha 21 de setiembre del 2022.

Que, el Jurado Evaluador del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento:





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1046-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 16 de noviembre de 2022

Recursos Ordinarios, conformada mediante Resolución Vicerrectoral N° 048-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 26 de agosto de 2022, remite al Vicerrectorado de Investigación a través del Oficio N° 01-2022-JE-UNJFSC, de fecha 28 de octubre de 2022 el Informe del Resultado Final, en donde se detalla el proyecto de investigación ganador.

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 060-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 02 de noviembre de 2022, se resuelve: **“Artículo 1°- APROBAR, el informe final de resultados remitido por el Jurado Evaluador, del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. Artículo 2°.- DECLARAR GANADOR del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, al proyecto de investigación que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución”.**

Que, mediante el documento del visto que corre mediante Sistrad versión 2.0, el Vicerrector de Investigación, remite al Titular de la Entidad, *“(…) la Resolución Vicerrectoral N° 060-2022-VRI-UNJFSC, mediante la cual, se aprueba el Informe Final de Resultados del “Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado”, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y se Declara Ganador al Proyecto que corresponde al Tesista José Miguel Rodríguez Trejo, cuyo asesor es el docente Hugo Serrano Rodas; para su respectiva ratificación en Consejo Universitario, según el Artículo 24° del Reglamento para Fomentar la Investigación a través de Fondos Concursables en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión UNJFSC (RCU N° 0696-2022-CU-UNJFSC)”.*

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 7878-2022-R-UNJFSC, de fecha 03 de noviembre de 2022; el señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

Que, en **Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de noviembre de 2022;** después de previo análisis de los expedientes, entre otros se acordó: **“Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 060-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 02 de noviembre de 2022, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en sus artículos 1° y 2°, resuelven lo siguiente: Artículo 1°.- APROBAR, el informe final de resultados remitido por el Jurado Evaluador, del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. Artículo 2°.- DECLARAR GANADOR del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, al proyecto de investigación que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución”.**

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y **el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de noviembre de 2022;**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1046-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 16 de noviembre de 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, la Resolución Vicerrectoral N° 060-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 02 de noviembre de 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos primero y segundo, resuelven lo siguiente:

Artículo 1°.- **APROBAR**, el informe final de resultados remitido por el Jurado Evaluador, del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo 2°.- **DECLARAR GANADOR** del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, al proyecto de investigación que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3°.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rese



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resultado Final de Ganadores

CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA (TESIS) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN PREGRADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

N° Orden	EXPEDIENTE N°	ASESORES	TESISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	FACULTAD	LINEA DE INVESTIGACIÓN	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO	CALIFICACIÓN
1	046752	SERRANO RODAS, HUGO (ASESOR) SEBASTIAN CRUZ, PEDRO LUIS (CO-ASESOR)	RODRIGUEZ TREJO, JOSE MIGUEL	ANALISIS A NIVEL DE SUBRASANTE DE ESTABILIZACION DE SUELOS CON MELAZA DE CAÑA DE AZUCAR (<i>Saccharum officinarum</i>) EN EL CENTRO POBLADO DEL SOL, HUAURA, LIMA, 2022	INGENIERIA CIVIL	OTRAS INGENIERIAS Y TECNOLOGIAS	S/ 5,000.00	14	BUENO

Huacho, 02 de noviembre de 2022

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1046-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 22 de Noviembre del 2022

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 20

RECTORADO

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION - VRI

DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES - VRI

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ARCHIVO

- / STD2445